Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2514-2022	Código: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**RECURSOS DE LA NACIÓN- Destinación Específica**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**08**	**de**	**Noviembre**	**de**	**2022**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	2514		De	2022	
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LOS PROGRAMAS DEPARTAMENTALES DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, IMPULSAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION E INCIDENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSOLIDAR LOS ESCENARIOS DE LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO JUVENIL Y DINAMIZAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LA POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" , "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y HABITANTE DE CALLE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" , "DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" Y "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"					
Supervisor:	LUCELY GUTIERREZ TAO – Profesional Universitario, Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.				
Contratista:	**MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ.**				
Valor inicial del contrato:	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($81.773.786)				
Plazo inicial del contrato:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 26 de diciembre de 2022, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				
Fecha de acta de inicio del contrato:	**18**	**De**	**Agosto**	**de**	**2022**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

comprometidos en las diferentes actividades de los componentes anteriormente descritos, quienes dentro de su propósito desarrollan actividades con población vulnerable, por lo que dichos recursos resultan insuficientes para abarcar el cumplimiento de la actividad 1.1 Fortalecer el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, y personas OSIG, por ende el 100 % las metas y propósitos de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales encaminadas al cumplimiento del plan de desarrollo.

6. Con forme a lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha el contrato de prestación de servicios N°. 2514 de 2022, presenta ejecución de un 62.50 % y a fin de lograr el cumplimiento de las metas del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LA POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" se requieren refrigerios, almuerzos y cenas para cubrir los siguientes eventos:

- Dos (2) sesiones del Consejo Departamental de Política Social, para la construcción, seguimiento y evaluación del plan de acción de las políticas públicas Departamentales.
- Dos (2) sesiones del Consejo departamental de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, para la construcción, seguimiento y evaluación del plan de acción de 23 entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
- Dos (2) sesiones de la Ruta Departamental de Atención para la Primera Infancia.
- Una (1) sesión de la Mesa departamental de Participación de niños, niñas y adolescentes, con la representación de NNA y sus acudientes de los 42 municipios.
- Apoyo a las sesiones del Comité departamental de Convivencia escolar, Comité Departamental de Prevención de Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, Comité departamental del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes y Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Mesas de trabajo en el marco de la estrategia "Territorios amigos de la niñez".
- Certificación del IX concurso departamental del cuento para niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar la estrategia stop al virus del maltrato, realizando talleres y puerta a puerta con población vulnerable identificada, instituciones educativas, instituciones públicas o privadas.
- Realización del tercer encuentro de mesas de participación de Niños, Niñas y Adolescentes, de los 42 municipios, donde se desarrollará temática lúdico pedagógica, sobre el alistamiento, conformación y fortalecimiento del plan de acción, necesidades y soluciones bajo temáticas de sus municipios.

7. Los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PRODUCTO	CANTIDAD
CODPOS	ALMUERZO	600

Mesas de Participación	ALMUERZO	168
Mesas de Participación	CENAS	168
Dos (2) sesiones de la Ruta Departamental de Atención para la Primera Infancia	REFRIGERIOS	50
CODPOS	REFRIGERIOS	600
Mesas de participación.	REFRIGERIOS	168
Comité departamental de Convivencia escolar, Comité Departamental de Prevención de Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, Comité departamental del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes	REFRIGERIOS	114

8. La solicitud pretende adicionarlos en el siguiente sentido:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Servicio de refrigerios y Desayuno – Discapacidad, LGBTI, PIIAF e INICIATIVAS	**Opción 1:** Un (01) sándwich en pan tajado con jamón, Pollo desmechado y queso en loncha, un vaso de 200 ml de jugo de fruta en agua o gaseosa o café con leche o chocolate y una fruta (Manzana o Pera o Mandarina).	932	$6.845	$6.379.540
		Opción 2: Un (01) tamal de pipián con 1 tajada de pan, 1 vaso de jugo de fruta en agua o café con leche y una fruta (Manzana o Pera o Mandarina).			
4	Servicios de almuerzos – o cenas Discapacidad, LGBTI y PIIAF	El servicio de almuerzos ó cenas debe contener sopa o entrada 200 cm3, mínimo 200 gramos de proteína preparada, 60 gramos de arroz, 50 gramos de principio, 30 gramos de ensalada, acompañantes 30 gramos, bebida de 10 onzas, postre con base en las siguientes opciones:	936	$12.650	$11.840.400
		OPCIÓN 1: Sancocho. Filete de pollo Asado o en salsa Agridulce. Ensalada de papa, o papa al vapor, o papas a la francesa. Ensalada Dulce o agridulce o de verduras crudas con vinagreta. Te frio y postre.			
		OPCIÓN 2: Sopa de carantanta o de tortilla, o de maíz, o de torrejas, o de plátano frito. Lomo de cerdo Asado o en salsa Agridulce. Arroz blanco. Ensalada oriental - Vegetales salteados en salsa de			

		vinagreta dulce. Jugo en agua de fruta de temporada y postre			
		OPCIÓN 3: Crema de verduras. Filete de res Asado o en salsa Agridulce. Maduro calado. Ensalada (Verduras al wok). Bebida gaseosa y postre.			
VALOR TOTAL					**$ 18.219.940**

9. Por lo anterior, se requiere la adición del contrato en mención por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($18.219.940)** respaldado en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3466 del 16 de junio de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

SUSTENTO LEGAL: De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es viable la adición y prórroga del presente contrato toda vez que se encuentra vigente, existe la necesidad del bien y s e realizara por un valor inferior al 50% del valor del contrato inicial, ajustándose a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que dispuso:

*"**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL:** Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

(...)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

(...)"

Así las cosas de conformidad con lo anterior y lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable prorrogar y adicionar el presente contrato toda vez que se encuentra vigente, existe la necesidad del servicio y se realizará por un valor inferior al 50% del valor del contrato inicial.

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2514-2022	**Código:** I01.05.F03
	Versión:01

	***SUSTENTO TÉCNICO**. : Teniendo en cuenta que la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales tiene como objeto formular, dirigir y coordinar las políticas relacionadas con los grupos poblacionales del Departamento del Cauca - primera infancia, infancia y adolescencia - Juventud - discapacidad- LGTBIQ+ - Adulto mayor y población en extrema pobreza, igualmente debiendo garantizar que las metas y objetivos del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA SUPERACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" el cual tiene como propósito el desarrollo de actividades con población vulnerable y dentro del componente de PIIAF pretende Fortalecer el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de talleres, ferias, festivales y estrategias, en articulación con los enlaces Municipales quienes son conocedores de las problemáticas que tienen mayor incidencia en los territorios, con el fin de mitigar y erradicar dichas dificultades que impiden el desarrollo integral de los NNA del departamento, así las cosas resulta necesario adicionar el contrato 2514 de 2022, para dar cumplimiento de las metas de la actividad 1.1 Fortalecer el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, del proyecto de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, con el propósito de dar cumplimiento al 100 % de las metas de la Oficina de Gestión Social en cuanto al plan de desarrollo.* ***SUSTENTO ECONÓMICO:** La presente adición No.1 al contrato de prestación de servicios No. 2514-2022, es pertinente, toda vez que cuenta con el respaldo presupuestal del **CDP No. 3466 del 16 de junio de 2022,** expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.*

4. CLAUSULA A MODIFICAR

Teniendo en cuenta lo descrito en la justificación del presente, comedidamente solicito:

1. **ADICIONAR** al valor total del contrato de prestación de servicios No. 2514-2022, en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($18.219.940).**

2. El valor adicionado se hará con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3466** del 16 de junio de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

LUCELY GUTIERREZ TAO
Jefe Oficina Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Supervisor

Proyectó: Oscar Zemanate Dorado- Contratista GSAP
María Antonia García- Contratista GSAP